CONSTANCIA. Diciembre 04 de 2020. A despacho de la señora Juez la presente demanda, para el respectivo estudio de admisión.

Sírvase proveer.

VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación 170013110006-2020-00306-00

Revisada la anterior solicitud de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** presentada con apoderada de confianza por los señores **LINA SOFIA LARA LARGO y JOSE GREGORIO HERNANDEZ PULGARIN,** encuentra el Despacho que reúne los requisitos previstos en el artículo 523 del Código General del Proceso, por lo que resulta procedente su trámite.

Se les recuerda que todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas a este Despacho, deberán remitirse en adelante con la enunciación del tipo y radicación del proceso de la referencia, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales: http://190.217.24.24/recepcionmemoriales.**

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 90 *Ibídem,* el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES,**

RESUELVE

PRIMERO: Adelántese el trámite de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** presentada con apoderada de confianza por los señores **LINA SOFIA LARA LARGO y JOSE GREGORIO HERNANDEZ PULGARIN** e imprímasele el trámite del **PROCESO DE LIQUIDACIÓN** dispuesto en el artículo 523 del C.G.P., la diligencia de inventarios y avalúos y la partición en el proceso de sucesión.

SEGUNDO: Procédase a emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal, en la forma dispuesta por el art.10 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Reconocer personería para actuar como apoderada de confianza de los solicitantes a la abogada **OLGA LUCIA LARGO GUZMAN**, de conformidad con el poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 152 del 07 de diciembre de 2020.

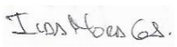

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria